Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/14 de fecha 26 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN N° 072-009/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/14 "ADQUISICIÓN DE KITS PARA PROCESAMIENTO DE AFÉRESIS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 0981/14, de fecha 19 de agosto de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de agosto de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 59/14 "Adquisición de Kits para Procesamiento de Aféresis con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como NOT-0230-2014-000064, de fecha 06 de febrero de 2014, la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio del llamado para la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Kits para Procesamiento de Aféresis con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato", adjuntando las especificaciones técnicas;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0447/[illegible] de fecha 22 de abril de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2014, con ID N° 277937, la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Kits para Procesamiento de Aféresis con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato";

Que, por Memorando DFI/DF[illegible]2 N° 005850/14, de fecha 24 de abril de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1520/14, de fecha 24 de abril de 2014. Cabe mencionar que la Contratación es plurianual, y afectará a los ejercicios 2015 y 2016, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 043-012/14, de fecha 22 de mayo de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 59/14 "Adquisición de Kits para Procesamiento Aféresis con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0600/14, de fecha 28 de mayo de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

a Licitación Pública Nacional N° 59/14 "Adquisición de Kits para Procesamiento de Aféresis con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato";

Que, por Resolución C.A. N° 053-011/14, de fecha 26 de junio de 2014, se ratificó la Adenda N° 1 de la Licitación Pública Nacional N° 59/14 "Adquisición de Kits para Procesamiento de Aféresis con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato", que prorrogó la fecha del acto de apertura de sobres-ofertas para el día lunes 14 de julio de 2014;

Que, por Nota Interna identificada como NOT-0230-2014-005293, de fecha 23 de junio de 2014, la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios solicitó la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las cantidades solicitadas y a su vez modificó los precios referenciales;

Que, ante dicha situación, se procedió a la reformulación del PAC correspondiente y a la anulación del CDP N° 1520/14, de fecha 24 de junio de 2014;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 0[illegible]/14, de fecha 10 de julio de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica G[illegible]", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1826/[illegible] de fecha 10 de julio de 2014, por la suma de G. 432.375.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos mil trescientos setenta y cinco mil). Cabe mencionar que la contratación [illegible] trianual por la suma total de G. 1.729.500.000.- (Guaraníes un mil setecientos veintinueve millones quinientos mil), y que afectará a los ejercicios 2015 y 2016, cuyos pagos estarán [illegible] a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 062-005/14, de fecha 22 de julio de 2014, se rectificó parcialmente el considerando de la Resolución C.A. N° 043-012/14, se ratificó la Adenda N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 59/14 "Adquisición de Kits para Procesamiento Aféresis con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato", que prorrogó la fecha tope de consultas para el jueves 24 de julio de 2014 y la fecha de apertura de Sobres – Ofertas, para el día jueves 31 de julio de 2014, se aprobó la Aclaración N° 1 de la Licitación Pública Nacional N° 59/14 "Adquisición de Kits para Procesamiento de Aféresis con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato", y se aprobó la Adenda N° 3 de la Licitación Pública Nacional N° 59/14 "Adquisición de Kits para Procesamiento de Aféresis con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato";

Que, de conformidad al Acta N° 078/14, de fecha 31 de julio de 2014, se dio apertura a la única oferta presentada en el presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. CATÉTERES Y AFINES S.A. – RUC 80030030-0: Según Lista de precios cotizó por la suma de G. 1.691.080.000.- (Guaraníes un mil seiscientos noventa y un millones ochenta

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 51.000.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones). Empresa Aseguradora: Regional S.A. de Seguros - N° de Póliza: 49.1508.0000029.0000.

Que, por Memorando de fecha 18 de agosto de 2014, la Comisión Evaluadora, elevó su Informe de Evaluación Final a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, recomendando la adjudicación a la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., la Licitación Pública Nacional N° 59/14 "Adquisición de Kits para Procesamiento de Aféresis con Provisión de Equipos en la Modalidad de Comodato", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total C/ IVA
1	41116002-108	2600	KIT DE RECOLECCIÓN DE CÉLULAS MADRES: KIT PARA RECOLECCIÓN DE CÉLULAS MADRES HEMATOPOYÉTICAS	UNIDAD	KIT	TERUMO BCT	USA / JAPÓN / INDIA / URUGUAY / ARGENTINA	101	202	3.340.000	674.680.000
2	41116002-011	[illegible]	KIT DE AFÉRESIS PARA PLAQUETAS: KIT PARA PLAQUETAFÉRESIS	UNIDAD	KIT	TERUMO BCT	USA / JAPÓN / INDIA / URUGUAY / ARGENTINA	102	204	3.300.000	673.200.000
3	4111[illegible]	[illegible]773	KIT DE PLASMAFÉRESIS: KIT PARA PLASMAFÉRESIS	UNIDAD	KIT	TERUMO BCT	USA / JAPÓN / INDIA / URUGUAY / ARGENTINA	52	104	3.300.000	343.200.000
										G.	1.691.080.000

Monto Total Adjudicado - LPN N° 59/14: G. 1.691.080.000.- (Guaraníes un mil seiscientos noventa y un millones ochenta mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente, y la notificación de la Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/14 de fecha 26 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN N° 072-009/14

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Apoyo y Servicios, a través de la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central, como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, a la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proveer al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar ----------

SC/rg.-

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN ANTONIO STOMO TORALES, **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.